



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 23 de febrero de 2022

RES. SAGyP N° 56/22

VISTO:

El TEA A-01-00001319-2/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ RENOVACIÓN DE LICENCIAS, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE NAGIOS XI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 43/2022, se autorizó la Contratación Directa N° 3/2022 para la renovación de licencias y servicios de soporte y mantenimiento de Software Nagios XI para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cincuenta y cinco mil (U\$S 55.000), y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III, que como Adjunto 10202/22 formó parte integrante de dicha Resolución.

Que posteriormente, a través de la Resolución SAGyP N° 50/22 se designó a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de conformidad con lo establecido en la Resolución CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que resulta oportuno advertir un error material en la redacción del artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 50/22, toda vez que se menciona la Contratación Directa N° 38/2021, cuando el proceso de selección correcto es la Contratación Directa N° 3/2022.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 50/22, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: Desígnase, en el marco de la Contratación Directa N° 3/2022, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernan Labate como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.”.*

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en tal entendimiento, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Consejo de la Magistratura, y notifique a los miembros designados de la Comisión de Evaluación de Ofertas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Ley de Procedimientos Administrativos –Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifícase el artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 50/22, el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: “Artículo 1°: Designase, en el marco de la Contratación Directa N° 3/2022, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares y a los Dres. Fabián Leonardi y Hernan Labate como miembros suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que acompañaran al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.”.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y notifíquese a los miembros designados de la Comisión Evaluadora de Ofertas. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. SAGyP N° 56/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

